



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE CARPINTERO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2020 (GRUPO C2).

El Tribunal del proceso selectivo, convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad, una plaza de Ayudante de Carpintero en turno de promoción interna, en sesión del 1 de julio de 2021 acordó:

PRIMERO.- OTORGAR LA SIGUIENTE PUNTUACION AL LOS ASPIRANTES EN FASE DE CONCURSO:

<i>ORDEN</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
1	Galiana Brage, Jesús	05****53W	11,25

SEGUNDO.- OTORGAR LAS SIGUIENTES PUNTUACIONES A LOS ASPIRANTES UNA VEZ TERMINADA EL CONCURSO-OPOSICION,

<i>N.O.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fase Oposición</i>	<i>Fase Concurso</i>	<i>Puntuación Total</i>
1	Galiana Brage, Jesús	05****53W	41,99	11,25	53,24

TERCERO.- RELACION DE ASPIRANTE SELECCIONADO POR ESTE TRIBUNAL DE CONFORMIDAD A LA BASE NOVENA.

Concluido el procedimiento, este tribunal hace público el aspirante seleccionado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho al aspirante, salvo al propuesto por el Tribunal:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ASPIRANTE QUE SE PROPONE PARA SU NOMBRAMIENTO.

<i>ORDEN</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	Galiana Brage, Jesús	05****53W	53,24

CUARTO.- PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la correspondiente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- ORDENAR LA PUBLICACION DEL PRESENTE ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB.

Por último este Tribunal acordó publicar la presente resolución en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los interesados.

Ciudad Real, 1 de Julio de 2.021.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,